legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

República de Colombia

SGC077860782

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHISCAS - BOYACÁ

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: CIENTO CUARENTA ========= (140) ========

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ========== (2023) ==========

==========

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

==========

==========

==========

==========

==========

==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

ESPECIFICACIÓN

0307- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

POSESIÓN ALCALDE MUNICIPAL

VALOR DEL ACTO

PESOS

0

==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **IDENTIFICACIÓN**

COMPARECIENTE:

REINALDO TORRES C.C. 1.036.983

==========

==========

==========

==========

==========

==========

El Notario,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Luis Carlos González B.
NOTARIO ÚNICO
DE CHISCAS
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LUIS CARLOS GONZALEZ BUITRAGO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO015823197
SGC077860782
AEVIHO1A6NVKN46E
14/10/2023
LUIS CARLOS GONZALEZ BUITRAGO
17-03-23 PO015823197
NOTARIO ÚNICO DE CHISCAS (BOYACÁ)
2HLVIDUXTZ
THOMAS GREG & SONS.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO CUARENTA ======== (140) ========

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ========== (2023) ==========

CLASE DE ACTO: POSESIÓN ALCALDE MUNICIPAL. ==========

COMPARECIENTE: REINALDO TORRES. ==========

ACTO/ SIN CUANTIA. ==========

En el Municipio de Chiscas, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en el coliseo cubierto del Municipio de Chiscas ante mi **LUIS CARLOS GONZALEZ BUITRAGO**, Notario único del Círculo de Chiscas (Boy) compareció: El Doctor REINALDO TORRES, de profesión Abogado, mayor de edad, domiciliado y residente en este Municipio, identificado con la cédula de Ciudadanía No. **1.036.983** expedida en Chiscas (Boy) y expuso lo siguiente:

PRIMERO. _ Que por elección popular adelantada el pasado veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el compareciente REINALDO TORRES, fue elegido, como ALCALDE del Municipio de Chiscas, Departamento de Boyacá, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a Treinta y Uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027), según se desprende de la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado civil que en fotocopia autentica se protocoliza con la presente Escritura Pública. ==========

SEGUNDO. _ Con fundamento en lo preceptuado en la constitución política de Colombia en sus artículos 1, 2, y 3 referentes a los fines esenciales del Estado Social de derecho y a la Soberanía popular, así como a lo prescrito en los artículos 314 y 315 de la misma carta magna, en el artículo 94 de la ley 136 de 1994 y el decreto reglamentario 2626 del mismo año y circulares consiguientes expedidas; voluntariamente decidió tomar posesión del cargo para el cual fue elegido, el cual surte efectos legales y fiscales a partir del primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). ==========

TERCERO. _ Que en los términos para los fines del artículo 94 de la ley 136 de 1934 y su decreto reglamentario 2626 del mismo año y manifestando bajo la gravedad del juramento no tener causal de inhabilidad o incompatibilidad para asumir el cargo, comparece ante el Notario Único del Círculo de Chiscas, con el fin de ser juramentado

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SEGUNDA HOJA DEL INSTRUMENTO NUMERO 140/ 2023

y tomar posesión del cargo de ALCALDE de este Municipio, procediendo el Notario a tomarle el Juramento en los siguientes términos: *¿Doctor REINALDO TORRES, jura ante Dios y promete al Pueblo, cumplir fielmente la Constitución nacional, las leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos? A lo cual respondió de viva voz, SI JURO.* Luego de presenciar el juramento de rigor y previa presentación de los documentos requeridos para tal efecto, el Notario único del Círculo de Chiscas en nombre de la República de Colombia y por mandato legal, lo declara posesionado como ALCALDE MUNICIPAL para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027). ==========

Para constancia se firma en El Municipio de Chiscas (Boy), por los que intervienen en el presente Instrumento Público, luego de su lectura y aprobación.

presento los siguientes documentos para efectos de protocolización. ==========

1).- Cédula original y fotocopia de la misma.

2).- Libreta militar original y fotocopia de la misma.

3).- Fotocopia autentica del formato E-27 (Credencial de alcalde expedido por la Organización electoral Registraduría Nacional del Estado civil).

4).- Antecedentes disciplinarios (certificado ordinario y especial expedidos por la Procuraduría General de la Nación).

5).- Antecedentes penales y requerimientos judiciales (expedido por la Policía Nacional).

6).- Certificado antecedentes Contraloría General de la República.

7).- Certificado de inducción para alcaldes y gobernadores expedido por la ESAP.

8).- Certificado de afiliación a seguridad social (salud).

9).- Certificado registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones -MINTIC.

10).- Hoja de Vida diligenciada (formato función Pública).

11).- Declaración extra-juicio acta 137 manifestación de NO tener procesos de alimentos y NO estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para posesionarse como alcalde electo.

12).- Declaración de bienes y rentas – formato SIGEP.

13).- Declaración juramentada Acta 145 sobre el monto de sus bienes y rentas, las de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO015823198
SGC277860781
SP95COZGUQNCKE0F
14/10/2023
LUIS CARLOS GONZÁLEZ SUTRAGO
NOTARIO ÚNICO DE CHICAS (BOYACÁ)
17-03-23 PO015823198
KUV5IYFHOR
THOMAS GREG & SONS

su cónyuge e hijos no emancipados.

14).- Certificado médico de aptitud física y mental.

PROTECCION DE DATOS. _ Los datos personales aquí aportados por el compareciente serán tratados y protegidos según la ley 1581 de 2012, la legislación Notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con los procedimientos y dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información en custodia. ==========

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. _ LEÍDO que fue el presente Instrumento por el interviniente, reunidos los requisitos legales, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario quien da fe. ==========

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números: PO015823197, PO015823198 y PO015823199. ==========

COSTOS NOTARIALES. RES 387/2023, ART 2 ==========

Derechos Notariales $ 74.900. ==========

Copia original $ 13.800. ==========

Copias Protocolo $ 55.200. ==========

IVA $ 27.341. ==========

Recaudo Superintendencia de Notariado$ 7.950 ==========

Recaudo Fondo especial Notariado $ 7.950. ==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

FIRMA

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis

TERCERA HOJA DEL INSTRUMENTO NUMERO 140/ 2023

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA (140) DE FECHA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).



Huella Índice

REINALDO TORRES
C.C. No. 1.036.983 expedida en Chiscas (Boy).
CELULAR: 3106666526
DIRECCION: Calle 4 # 3-07 Barrio Libertadores Chiscas -Boyacá
E-MAIL: rey.chiscas@gmail.com
PROFESION: ABOGADO
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
FECHA DE VINCULACIÓN: A partir del primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI_X_NO__

INFORMACIÓN RECEPCIONADA CONFORME A INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 08 DEL 07 DE ABRIL/2017 DE LA SNR, EL COMPARECIENTE U OTORGANTE AUTORIZA RECOPILACIÓN Y USO DE DATOS, CONFORME LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.

El Notario,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Luis Carlos González B.
NOTARIO ÚNICO
DE CHISCAS
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LUIS CARLOS GONZALEZ BUITRAGO
Notario Único del Círculo de Chiscas Boyacá

SMJ4MNKUWYJU4H2G
14/10/2023
LUIS CARLOS GONZÁLEZ BUITRAGO
NOTARIO ÚNICO DE CHISCAS (BOYACÁ)
17-03-23 PO015823199
J21UWVIDC6
PO015823199
SGC877860783

Es fiel y **COPIA SIMPLE** tomada de su original, se expide primera copia en Tres (03) hojas útiles a favor del **INTERESADO.**

En constancia se firma hoy treinta (30) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
El Notario,

LUIS CARLOS GONZALEZ BUITRAGO
Notario Único del Círculo de Chiscas Boyacá

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, REINALDO TORRES identificado(a) con C.C. 1036983 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CHISCAS - BOYACA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO VERDE Y DE LA U.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CHISCAS (BOYACA), el lunes 30 de octubre del 2023.

MARTA FERNANDA ROMERO FLOREZ

JOSE VLADIMIR LOZANO VALENZUELA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NUBIA SOREYI QUINTERO DAZA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.983

TORRES

APELLIDOS

REINALDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1952

CHISCAS
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-ENE-1974 CHISCAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0707000-00224473-M-0001036983-20100312 0021596088G 1 27721700

Powered by CamScanner